

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00077 00
Demandante	AMADA DE JESUS ORREGO BERRIO Y OTROS
Demandado	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Requerimiento

Analizada la foliatura del expediente, se advierte que **Sección de Hojas de Vida y Junta Calificadora del Ejército Nacional**, no ha dado respuesta al Oficio No 2885 del 7 de junio de 2013; ante ello, esta Agencia Judicial ordena requerirlo para que en un término no superior a los **dos (02) días** de respuesta al oficio mencionado.

Recordándole a la dependencia del Ejército Nacional, el deber que tiene como organismo del Estado de atender los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales.

Así mismo, se reitera a la parte demandante el compromiso jurídico que tiene de colaborar activamente en la práctica de las pruebas que se encuentren pendientes, de conformidad con lo previsto en el art. 71 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

mfbv